

**CITACIÓN DEL ART. 68 DE LA LEY 1437 DE 2011**

**HISTORIA DE ATENCIÓN** No. 1014898096 - 2026

**SIM** 146154098

**NNA EMILIANA SALAZAR ARIZA**

**TRÁMITE:** SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

Ciudad y fecha: Bogotá, D.C., 14 de mayo de 2026

Señor

**ESTEBAN MATEO SALAZAR QUIÑÓNEZ**

C.C. No. 1000017509

Dirección: calle 133 A No. 103 A 15, barrio Costa Azul de la Localidad Suba, Bogotá,

Teléfono celular: 3027440616

Correo electrónico: mattsalazar.coach@outlook.com

**Asunto:** Citación notificación personal (art. 68 de la ley 1437 de 2011) – Auto de fecha 14 de mayo de 2026

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 68 de la ley 1437 de 2011, y atendiendo a que se desconocen sus datos de ubicación, la suscrita Defensora de Familia del Centro Zonal Suba, le informo que en esta Defensoría de Familia se está adelantando trámite para su inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos en virtud de acta de conciliación fracasada de legalización de custodia, tenencia, cuidado personal, cuota alimentaria y régimen de visitas de fecha 3 de marzo de 2020, SIM 146112215, emitida en el CENTRO ZONAL SUBA del ICBF, a favor del(la) NNA EMILIANA SALAZAR ARIZA, trámite dentro del cual la señora PAULA VALENTINA ARIZA RAMIREZ reporta su mora en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del citado documento por un lapso superior a tres (3) meses, relación de deuda que se encuentra debidamente relacionada y descrita documentalmente por la señora PAULA VALENTINA ARIZA RAMIREZ y la cual reposa en la historia de atención del menor de edad.

Con el envío de esta citación le prevengo para que comparezca con su respectivo documento de identificación, a este despacho ubicado en carrera 92 # 145 – 61, piso 3, Barrio Las Flores, Bogotá, para efectos de que se notifique personalmente del auto que dispone la admisión de la solicitud de trámite para la inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de esta comunicación, y, si se encuentra en municipio distinto al de la sede del despacho, el término para comparecer será de diez (10) días, y en el exterior, el término máximo será de treinta (30) días.

De no ser posible su asistencia presencial en el término indicado, le informo que, en virtud de lo establecido en el artículo 56 y el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011, podrá ser notificado por medios electrónicos, para lo cual deberá manifestar su autorización expresa. En tal caso, **le solicito se sirva diligenciar y remitir la siguiente información** al correo electrónico institucional de la suscrita defensora de familia (diana.pamplona@icbf.gov.co), o a

**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**

Cecilia De la Fuente de Lleras

**DIRECCION REGIONAL BOGOTÁ**

**Centro Zonal Suba**

**CLASIFICADA**




través de los distintos canales de comunicación del ICBF, como la línea 141, el correo de atención al ciudadano: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co), reportando el número de SIM 146112215.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, domiciliado(a) en \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, con número de celular \_\_\_\_\_ y teléfono fijo \_\_\_\_\_, AUTORIZO ser notificado(a) por medios electrónicos de las comunicaciones y/o decisiones que le correspondan a este Despacho, a los correos electrónicos:

Con su autorización, se remitirá, de manera digital, toda la información que reposa en este Despacho, con el fin de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, se pronuncie y/o aporte las pruebas que pretenda hacer valer.

Cordialmente,

  
**Diana Lucía Pamplona**  
Defensora de Familia  
ICBF – Regional Bogotá  
Centro Zonal Suba

RESERVA